

EL MOVIMIENTO CIUDADANO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO ANTE LA COP 21

MOCICC surgió como movimiento en el contexto previo a la Conferencia de las Partes - COP 15 de Copenhague en el año 2009, compartiendo las expectativas por lograr un nuevo acuerdo climático global. Luego que éste fracasara, hemos sido testigos del proceso de negociaciones internacionales, con sus pequeños avances y sus entrampamientos a través de las sucesivas COPs. Y hemos sido partícipes del proceso de lucha y articulación de los ciudadanos y ciudadanas del mundo por hacer escuchar nuestra voz, que demanda a los tomadores de decisiones ponerse a la altura de los desafíos que el Cambio Climático plantea.

Nos acercamos ya a la COP21 y no es posible seguir postergando las medidas ambiciosas, justas y vinculantes que las graves tendencias del Calentamiento Global exigen. París tiene que marcar una nueva etapa: La de la capacidad de la especie humana de optar por un futuro habitable y sostenible así como abandonar el camino de la autodestrucción por el que transitamos.

Los Estados deben regirse por ese espíritu y acatar las recomendaciones que los científicos del Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC) nos vienen dando acerca de las medidas a tomar y de lo catastrófico que sería una elevación de la temperatura en más de 1.5 grados y respecto de las magnitudes de reducción de emisiones que son indispensables. Los intereses particulares no pueden predominar: Está en juego la posibilidad de un futuro para todos.

Ante esto el Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático recuperando los procesos, diálogos, debates y consultas plantea los siguientes elementos que consideramos necesarios para avanzar hacia el mundo que queremos en función de 10 temas prioritarios para nosotros en los actuales debates por el clima.

Marco Legal

- Se requiere dotar al Acuerdo de París de un marco legal que sea vinculante entre los países firmantes, que comprenda mecanismos de acceso mucho más flexibles en orden a alcanzar un mayor número de participantes. Asimismo, se debe vincular legalmente al cuerpo principal del anexo con decisiones de la COP y anexos para una mejor y más rápida aplicación de lo establecido.

Responsabilidades comunes y diferenciadas

- Los países deben aceptar como punto previo no negociable, su compromiso por la defensa de la vida en la Tierra, definiendo el clima y la atmósfera como bienes comunes globales y su voluntad de adoptar un acuerdo ambicioso, justo y vinculante dentro de la Convención, asumiendo sus principios básicos como el de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” que al mismo tiempo señala las diferencias históricas entre las regiones y los roles dependientes que se han tenido desde la era industrial entre los países del globo. Esto ya ha sido señalado por el G77+China y diversos grupos de países para poner en claro el deber y la importancia de la justicia climática en las negociaciones.

Derechos Humanos

- Asimismo, el acuerdo de París deberá incorporar clara e integralmente la dimensión de defensa y protección de los derechos humanos, particularmente de los grupos más vulnerables, fuertemente socavados por el Cambio Climático, tal como lo ha planteado la Asociación Independiente de América Latina y Caribe (AILAC).

Equidad de Género

- La incorporación de las cuestiones de género es parte de las obligaciones existentes en la CMNUCC (COP18, COP20), en consecuencia, el acuerdo global climático a aprobarse en París debe reforzar las obligaciones existentes incluyéndolo como un principio rector o transversal.

Transparencia y rendición de cuentas

- Como parte central del Acuerdo deben establecerse mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas con informes periódicos verificables a ser revisados en todos los aspectos (mitigación, adaptación, tecnología, pérdidas y daños) y particularmente en financiamiento, garantizando el monitoreo común entre donantes y receptores y el control social en la asignación y el uso de recursos.

Mitigación

- Los resultados de la COP21 deben recoger necesariamente las recomendaciones del IPCC, para la inmediata implementación de medidas efectivas para evitar el aumento de la temperatura en más de 1.5 grados centígrados, lo cual implica una reducción de emisiones de entre 70 y 95% al 2050, en comparación con los niveles registrados en el 2010. Esto solo se logrará con una transición decisiva abandonando el uso de combustibles fósiles para el año 2050, diseñando en el acuerdo climático un calendario para eliminar los subsidios a los combustibles fósiles reorientando recursos para el financiamiento de energías limpias
- Llamamos la atención sobre la insuficiencia de las medidas de mitigación desplegadas hasta la fecha, especialmente los mecanismos basados en el mercado, que se refleja en la identificación de brechas para el 2020, que nos impedirán alcanzar la meta de 1.5°C de aumento en la temperatura al 2100, por lo cual instamos a implementar más y mayores medidas de mitigación, combinadas con estrategias de adaptación.
- Debe establecerse un mecanismo de revisión de los compromisos de mitigación acordados en los INDC cada 5 años, para aumentar de forma constante la ambición de los países.

Adaptación

- Consideramos importante que se refuerce la prioridad de la adaptación, principalmente en países vulnerables. Sin embargo cabe resaltar que la adaptación es inviable en el largo plazo, sin esfuerzos reales de reducción de GEI para mantener la temperatura a niveles seguros.
- Los países y sus Estados son los responsables de establecer sus medidas de adaptación. Es importante para los ciudadanos de cada país que se establezcan mecanismos que faciliten el monitoreo y seguimiento del avance en adaptación.

- Todos los esfuerzos de adaptación requieren del financiamiento comprometido por los países desarrollados.
- Incluir medidas de acción para enfrentar la problemática de los migrantes climáticos, que requiere financiamiento específico y debiera estar incluido dentro de los planes de adaptación.
- Consideramos que cualquier meta global de adaptación debe estar articulada a la agenda de desarrollo sostenible y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible recientemente aprobados.

Pérdidas y Daños

- Si bien se trata de un mecanismo nuevo, consideramos urgente que se avance en el cumplimiento del Plan aprobado en la COP20.
- Coincidimos con otras organizaciones en que los países deben anclar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático, como una cuestión independiente a la adaptación y asegurarse de que los arreglos institucionales en el marco del Acuerdo de París fortalecerán aún más el trabajo de hacerles frente.

Financiamiento

- Los países desarrollados deben cumplir con el compromiso de avanzar cada año para llegar a los 100 mil millones de dólares al 2020 destinados en forma transparente para la adaptación, inversión en energías limpias y fondos específicos y adicionales para pérdidas y daños.
- Recogiendo lo propuesto en el Estudio de la Comisión de Alto Nivel sobre Financiamiento del Secretario General presentado en Cancún, identificar y establecer compromisos específicos de generación de fuentes innovadoras para incrementar el financiamiento público tales como: reorientación de fondos hoy destinados a subsidios de los combustibles fósiles, impuestos a transacciones financieras y al transporte suntuario, canjes de deuda por clima etc.
- Establecer un plan de escalamiento de recursos principalmente públicos con metas anuales desde el 2016 para garantizar llegar a la meta de 100 mil millones en el 2020.
- Compromiso de las partes para fijar un impuesto tanto a la producción como al uso de carbono bajo el principio de “quien contamina paga” y así desincentivar la extracción y quema de combustibles fósiles.
- El Fondo Verde integrará y articulará los diferentes tipos de fondos destinando recursos financieros para los requerimientos de los países en desarrollo presentados a las instancias de la Convención, priorizando lo referido a energía, agua y alimentación en las comunidades más afectadas, promoviendo las soluciones locales.

- Establecer con claridad los mecanismos de transparencia, medición, revisión y verificación del Fondo Verde del Clima con establecimiento de montos periódicos quinquenales que sean no reembolsables, estables, predecibles y suficientes, no generando cargas financieras para los países receptores y que sean adicionales a los destinados a la AOD. Los montos deben considerar lo que los Informes del IPCC advierten.

Tecnología

- Establecer como un objetivo global satisfacer el 70% de demanda de energía primaria al 2050 con tecnologías alternativas ajenas a los combustibles fósiles.
- En la transferencia de tecnología para hacer frente al CC no deben regir los derechos de propiedad intelectual dada la gravedad excepcional de este fenómeno y la responsabilidad de los macroemisores históricos, removiéndose las barreras existentes al respecto para los países en desarrollo.
- Fortalecer con asesoría, capacitación y financiamiento a las plataformas regionales de desarrollo y cooperación tecnológica frente al CC para la incorporación de nuevas tecnologías y la recuperación de los conocimientos y prácticas ancestrales particularmente en los países en desarrollo.

Más allá de nuestras posturas religiosas o no religiosas individuales, es importante acoger el llamado de la Encíclica “Laudato Si” que nos invita a mantener una puerta abierta a la esperanza. Se dirige a todos/as los que habitamos el planeta y nos convoca a atrevernos a dar los pasos que permitan garantizar la sobrevivencia en la Tierra. No se trata de un problema de solución “tecnológica” -aunque la implique en parte- sino de raíz ética. Y supone a la vez cambios sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales y de índole espiritual. En la misma línea del Papa Francisco se han manifestado los líderes cristianos, islámicos, hindúes, budistas y diversas personalidades del mundo entero, entre ellas, los líderes ancianos. Nos sumamos a su llamado a toda la especie humana y a sus propuestas hacia el nuevo acuerdo climático global.

Invitamos a las organizaciones, movimientos y ciudadanos a sumarse al Día Global de Movilización por la Justicia Climática, el 29 de noviembre, para exigir a los Gobiernos, más acción y menos palabras en la lucha frente al cambio climático, adoptando y cumpliendo un acuerdo climático ambicioso justo y vinculante, con rendición de cuentas sobre su progreso y aplicación en las políticas públicas, garantizando la vida y el bienestar en nuestro planeta Tierra.

Lima, noviembre 2015

MOVIMIENTO CIUDADANO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO